



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000619

Res. 931/2023

Montevideo, 9 de marzo de 2023.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado de Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Paysandú.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Ser Ingeniero Agrónomo (orientación agrícola-ganadero y/o agrícola-lechero); o Médico Veterinario (con especialización en lechería y/o ganadería).

- Preferentemente con experiencia docente.
- Preferentemente con experiencia laboral debidamente documentada.

Criterios de evaluación del Tribunal

Se evaluará:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- 1era. Etapa: evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2da. Etapa: entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Andrés MORÉ,
- Director de la Escuela Agraria “Lorenzo Geyres” Ing. Agr. Marcelo SANGENIS.
- Directora de la Escuela Agraria de Guichón Dra. Vet. Alejandra ALMIRÓN.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 13/03/2023 al 24/03/2023, en Montevideo en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00.

Interior: Paysandú:

- Escuela Agraria de Guichón: Ruta 90 Km 86.500.
- Escuela Agraria de Guaviyú: Colonia Ros de Oger.
- Escuela Agraria “Lorenzo Geyres”: Ruta 3 Km 392.000.
- Escuela Agraria Melchora Cuenca: Avda. de las Américas esq. Bvar. Artigas.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Escuela Agraria Paso de los Carros: Ruta 26 Km 68.000.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de voto.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

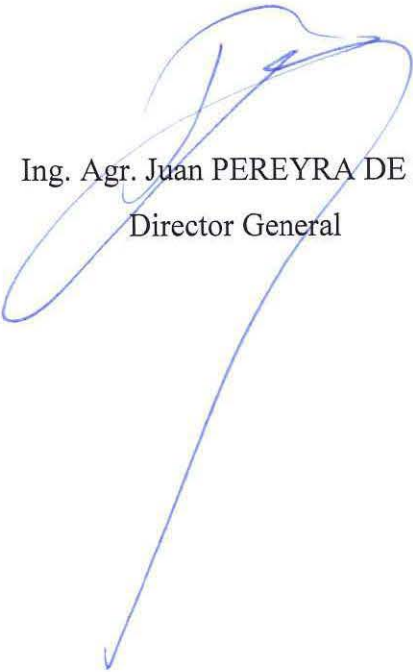
6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a

las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General